## BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Àrticulo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 25

Miércoles 31 de enero de 1968

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

BARRUELO DEL VALLE

El día 3 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Alcaldía, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los prados de propios de este Ayuntamiento, que a continuación se detallan, y bajo el tipo de tasación que se indica:

Prado de la Vega, i 2.000 pesetas. Prado de Santo Tomé, 25.000 pesetas.

Las subastas se efectuarán por pujas a la llana.

El tiempo de duración del aprovechamiento de cada prado es de un año, desde 5 de febrero de 1968 a 4 de febrero de 1969.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde puede ser examinado por los interesados.

Barruelo del Valle, 22 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible).

484-344

250 BODOLLO

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para regir durante el actual ejercicio de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, el presu-

puesto aludido y expediente de dicha prórroga, a los fines de que puedan ser examinados ambos documentos por quien lo desee y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en hacer

Boecillo, 19 de enero de 1968.—El alcalde, M. Martín.



Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del prepuesto ordinario del año 1967, para regir durante el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Este anuncio deja sin efecto el publicado en el «Boletín Oficial» número 15, de 19 de enero de 1968.

Manzanillo, 22 de enero de 1968. El alcalde, Eusebio Arranz.



#### NAVA DEL REY

Desiertas las anteriores subastas, se saca en quinta vez el aprovechamiento de 2.221 pinos en pie, sitós en el monte Común y Escobares, de este término, Fecha de la subasta: Día 10 de febrero y hora de las doce.

Tipo de licitación: 130.000 pesetas. Los pliegos pueden presentarse en este Ayuntamiento hasta una hora antes de la señalada para su apertura.

Nava del Rey, 24 de enero de 1968.—El alcalde, Maximino Pino.



#### PIÑEL DE ARRIBA

Ignorándose el paradero del mozo que se relaciona a continuación, el cual ha sido incluido en las operaciones de quintas que realiza este Ayuntamiento para el remplazo de 1968, se cita al mismo por medio del presente para que comparezca a los actos de alistamiento, rectificación y cierre, clasificación y declaracion de soldados, los cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial, los días 14 v 28 de enero y los días II y 18 de febrero respectivamente, con la advertencia que, de no comparecer, por sí mismo o debidamente representado, será declarado prófugo:

MOZO QUE SE CITA

Amador Cuesta Martín, hijo de Juan Antonio y Magdalena, nacido en Piñel de Arriba el día 2 de julio de 1947.

Piñel de Arriba, 22 de enero de 1968.—El alcalde, Serafín Ortega.

481 = 348

#### PURAS

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para que rija en el presente ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, el expediente de dicha prórroga, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrá formular, respecto al mismo, las reclamaciones y objecciones que se estimen convenientes.

Puras, 22 de enero de 1968.—El alcalde, Julio Arroyo.

507-349

MO RUEDA

**国** 

Ignorandose el paradero de los mozos que a continuación se expresan comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el año actual, por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, en este Ayuntamiento, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente han de tener lugar en los días 28 del mes actual y 11 y 18 de febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando advertidos, en caso de no comparecer, que serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

MOZOS QUE SE CITAN

Manuel Alvarez Hernández, hijo de Manuel y de Micaela.

José Luis Mayo Carrera, hijo de José y de Azucena.

David San Martín Miguélez, hijo de Clemente y de Juliana.

Rueda, 22 de enero de 1968.—El alcalde, Eduardo Pérez.

520-350

SAN MARTIN DE VALVENI

Ignorandose el paradero de los mozos que seguidamente se detallan asi como el de sus padres, compren-

didos en el alistamiento de esta villa para el remplazo de 1968, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento por sí o por medio de representante en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximo, respectivamente, a las diez horas, quedando advertidos de que si dejasen de comparecer especialmente al acto de la clasificación se les instruirá el oportuno expediente de prófugo:

MOZOS QUE SE CITAN

Salvador Eleria Hernández, hijo de Emilio y María.

Pedro Palenzuela Heras, hijo de Pedro y Juliana.

Celestino Tordable Cuadrado, hijo de Salvador y Amparo.

San Martín de Valvení, 16 de enero de 1968. — El alcalde, Alejandro Ortega.

526—351

ALORIA ŁA BUENA

Para oír reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los padrones de arbitrios municipales siguientes:

Padrón de Urbana 1968.

Padrón de Rústica 1968.

Padrón de saca de arena y otros materiales.

Padrón de industrias callejeras y ambulantes.

Padrón de pastos de las eras.

Padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Padrón del arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Padrón de rodaje y arrastre por vías municipales.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos.

Valoria la Buena, 25 de enero de 1968.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

543-352

#### VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Haciendo uso de la reducción de plazo que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia concurso público para la contratación de los servicios de una orquesta que actuará en las fiestas locales de este pueblo, los días 16, 17 y 18 de febrero próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio.

El acto de apertura se celebrará a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente de aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villarmentero de Esgueva, 26 de enero de 1968.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

250 560—353
VILLASEXMIR

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, el expediente estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villasexmir, 20 de enero de 1968. El alcalde (ilegible).

472-354

LA ZARZA

Ignorándose el paradero de los mozos del remplazo de 1968 que al final se citan, se notifica a los interesados, padres o personas de quien dependan, para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero próximo, que tendrán lugar los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, apercibién-

doles que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Abderramán Marcos García, hijo de Mariano y de Catalina, nacido el 15 de agosto de 1947.

Luis Rodríguez Alonso, hijo de Martín y de María Cruz, nacido el 27 de mayo de 1947.

La Zarza, 25 de enero de 1968.—El alcalde, Millán Martín.

546-355

230

de

del

la

una

stas

con

que

are-

rán

el

un-

ará

ner

lue

a-

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 328 de 1967, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ventura Matas Mateos, domiciliado en Valladolid, representado por el procurador don Francisco Izquierdo Espinar, y de la otra, como demandado, don Félix Vidal Castaño, domiciliado en esta ciudad, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Félix Vidal Castaño, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doce mil setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a

referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Felipe Moreno Mora.

540

496-356

#### VALLADOLID.-NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en cumplimiento de carta orden de la Excma. Audiencia Territorial, dimanante de rollo de incidente seguido en este Juzgado por don Angel v don Luis Estavillo Rodríguez, con don Miguel Alfonso Soto Martínez, sobre declaración de pobreza; se notifica por la presente a don Luis Estavillo Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, la renuncia que de su representación hace el procurador don Federico López Ruiz, y se le requiere para que dentro del término de diez días, comparezca nuevamente en el recurso en cuestión debidamente representado, o en su caso, interese la correspondiente designación del turno de oficio; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se le tendrá por apartado y desistido del recurso de referencia y firme la sentencia apelada con los demás pronunciamientos inherentes a tal declaración.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en incidente de pobreza número 361 de 1965, promovido por don Anatolio Rebollar Bragado, con doña Lucila Hernández Cartón y el señor abogado del Estado; se requiere por la presente al demandante don Anatolio Rebollar Bragado, cuyo domicilio se desconoce, para que haga efectiva la cantidad de mil setecientas cuarenta y nueve pesetas, importe de las costas causadas, a cuvo pago ha sido condenado, previniándole que, de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

532

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 156 de 1965 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central contra los bienes hipotecados por don Bernardo Fernández Guzmán, en reclamación de 3.682.251,85 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo las fincas base de actuaciones y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.ª Una finca rústica, sita en término municipal de Castronuño, registro de Nava del Rey, provincia de Valladolid, titulada La Rinconada, de 188 hectáreas, 11 áreas y 35 centiáreas; linda al Norte y Oeste, con el monte de Cubillas, y además al Nor-

te, finca de don Martín Fernández; al Sur, con el ferrocarril de Medina a Zamora, y al Este, con finca de don Bernardo y don Martín Fernández. Tasada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

2.ª Otra mitad proindiviso con don Martín Fernández Guzmán de otra finca rústica titulada La Rinconada, de 188 hectáreas, 11 áreas y 35 centiáreas; que linda al Norte y Oeste, con resto de la finca de donde se segregó y que conservaba el vendedor don Julio de la Cuesta; Sur, con ferrocarril de Medina a Zamora, y Este, con el río Duero. Tasada dicha mitad en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que salió a segunda subasta, teniéndose en cuenta en esta tercera sin sujeción a tipo lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 mencionado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sobrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

494-357

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 306-67, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Isidro Pastor Gómez y su esposa doña María del Pilar Mesanza Estrada, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliado en esta capital, representado por el procurador don Federico López Ruiz, y dirigido por el letrado don Antonio García Quintana Hernández, y de la otra, como demandado, don Isidro Pastor Gómez y su esposa doña María del Pilar Mesanza Estrada, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Barcelona, con domicilio en Provenza, 140, 3,0, 4.a, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Isidro Pastor Gómez y su esposa doña María del Pilar Mesanza Estrada, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Barcelona, con domicilio en Provenza, 140, 3.°, 4.a, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciséis mil pesetas de principal, ciento treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado para que sirva de notificación en forma a expresados demandados, expido el presente en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Núñez.

590 387-358

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

#### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 170 de 1967, por hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Luis Pila Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

533

#### VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL